



Estimado/a,

Como sabéis, **en El Prat siempre hemos optado por que el coste del servicio de recogida de residuos se cubriera a través de las arcas municipales, sin hacer que lo paguen los hogares y comercios.** Por eso, hasta el momento, no existía una tasa de recogida de residuos doméstica y, por eso durante años, los comercios de menos de 300 metros cuadrados han estado exentos. Ahora, **la ley estatal 7/2022 obliga a todos los municipios de España, si no la tenían ya, a incorporar esa tasa de recogida de residuos** complementaria a la de tratamiento que cobra el AMB y que debe cubrir todo el coste del servicio de recogida. **Esto nos ha obligado a introducir una tasa para los domicilios y a eliminar la exención para los comercios. No obstante, en El Prat hemos trabajado para introducir mecanismos que conviertan esta tasa estatal, en nuestra ciudad, en una tasa justa.**

Por ello, hemos hecho coincidir la introducción obligatoria de esta tasa con la puesta en marcha de los contenedores inteligentes, lo que nos ha permitido ser una de las primeras ciudades de Cataluña en ofrecer a los hogares la posibilidad de ahorrar un 40% de la tasa utilizando estos contenedores.

También sabéis que, en una primera propuesta, la mayoría de comercios, a excepción de los restaurantes, no tenían ningún mecanismo para obtener esta bonificación del 40%. Hemos recibido vuestras quejas al respecto. **Y tenéis razón. Por ello, siguiendo instrucciones de la alcaldesa Alba Bou Jordà, el gobierno municipal propondrá en el pleno del mes de abril una rectificación para permitir que el sector comercial, en su totalidad, también pueda obtener una bonificación del 40% de la tasa:**

- Los establecimientos generadores de residuos orgánicos, como restaurantes y supermercados (incluidos en los epígrafes de actividades E y F), obtendrán un 40% de descuento acreditando el uso del contenedor marrón (abriéndolo al menos 40 veces al año).
- El resto de comercios, incluidos los bares (incluidos en los epígrafes A, B, C y D), que generan poca basura orgánica, podrán obtener un 40% de descuento simplemente acreditando un bajo uso del contenedor gris (abriéndolo menos de 52 veces al año, es decir, menos de una vez por semana).

De esta forma, **extendemos a los comercios el sistema que ya funciona para los hogares: quien recicla más, paga menos.** De hecho, con las bonificaciones, la tasa que deberán asumir los comercios en El Prat será de las más bajas entre los municipios de nuestro entorno.

Asimismo, y **recogiendo también la petición de muchos comerciantes, el gobierno propondrá en el pleno la posibilidad de fraccionar el pago de cara al próximo año 2026.** Cabe recordar que la ley estatal obliga a los municipios a introducir la tasa como máximo en abril de 2025, y en El Prat hemos optado por hacerlo entonces, no antes. De este modo, en 2025 solo habrá que pagar el 75% del total anual de la tasa.

Agradecemos los comentarios que nos habéis hecho llegar, los hemos estudiado con mucho detenimiento y nos han ayudado a introducir estas mejoras con un objetivo: **convertir esta nueva tasa que todos los municipios estamos obligados a implantar en una tasa justa en El Prat. Para los hogares y también para los comercios.**

Recibid un cordial saludo,

David Vicioso

Teniente de alcaldía de Organización,
Gobernanza y Economía

Quim Bartolomé

Teniente de alcaldía de
Mantenimiento y Servicios Urbanos

Marina Garcia Vargas

Regidora de Comercio

Quien recicla más, paga menos. En los hogares. Y también en los comercios.



En El Prat, gracias al sistema de contenedores inteligentes, somos una de las primeras ciudades en garantizar que todo el mundo pueda ahorrar al menos un 40% de la tasa de recogida de residuos que la ley ha obligado a implantar en todos los municipios. En los hogares y también en los comercios.

Tú tienes la clave para ahorrar el 40% de la tasa, también en tu comercio. ¿Cómo?

1

¿Tienes un restaurante o un supermercado y, por tanto, los residuos que generas son en gran medida orgánicos?

- ¡Acredita que separas la orgánica y utilizas el contenedor marrón!
- Conseguirás el descuento del 40% abriéndolo al menos 40 veces al año.

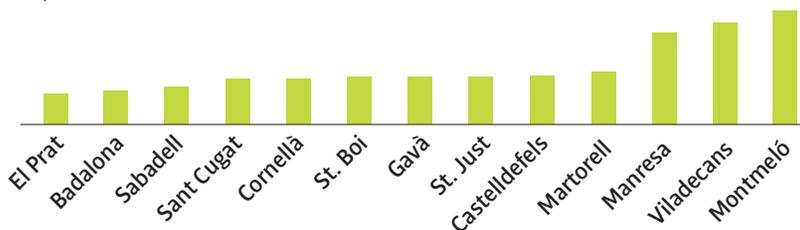
2

Tens un altre tipus de comerç, inclòs un bar, i els residus que generes no són en bona mesura orgànics, sinó d'un altre tipus?

- ¡Acredita que también reciclas y, por tanto, usas poco el contenedor gris!
- Conseguirás el descuento del 40% abriéndolo menos de 52 veces al año (es decir, menos de una vez por semana).

De este modo, El Prat es una de las ciudades de nuestro entorno que mantiene más baja la tasa de recogida de residuos, obligatoria en todos los municipios.

Por ejemplo, un bar de 100 metros cuadrados tendría que abonar en El Prat una tasa de 342 euros anuales, la mitad que en otros municipios. Con la bonificación, puede ahorrar 137 euros y pagar 205 euros, una de las tasas más bajas en comparación con nuestro entorno.



¿Tienes dudas?

Llama a la OIAC, al 93 379 00 50, y te las resolvemos.

No te pierdas ninguna novedad y sigue la actualidad de la ciudad a través del canal de whatsapp del Ayuntamiento.



¿Qué dice la ley?

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 11.3 que "las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto" del servicio de recogida de residuos.